

1 ESCRITURA NUMERO: Mil trescientos cincuenta y ocho.- (1358)



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

de la Compañía:

ACINDEC S.A.

Capital Anterior: S/. 200'000.000

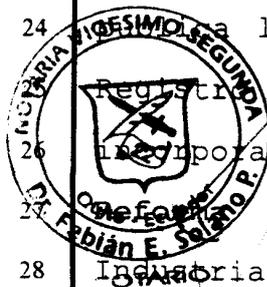
Aumento de Capital: S/. 600'000.000

Capital Actual: S/. 800'000.000

Di: 4 Copias

11 R.E.R.

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy, día Jueves cuatro (4) de Junio
14 de mil novecientos noventa y ocho ante mí, doctor **ROBERTO**
15 **SALGADO SALGADO**, Notario Tercero de este cantón, comparece:
16 el Economista Guido Morales Peñafiel, en su calidad de
17 Gerente General de la Compañía ACINDEC S.A., conforme
18 consta del nombramiento se agrega como documento
19 habilitante, y debidamente autorizado por el Acta de la
20 Junta General Ordinaria de Accionistas. El compareciente es
21 ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta
22 ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
23 quien de conocer doy fe; y dice: que eleva a escritura
24 pública la minuta que me presenta: "SEÑOR NOTARIO: En el
25 Registro de escritura públicas a su cargo, sírvase
26 incorporar la siguiente escritura de Aumento de Capital y
27 Reforma de Estatutos que otorga la Compañía Aceros
28 Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., al tenor de las



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece
2 al otorgamiento del presente instrumento el señor
3 Economista Guido Morales Peñafiel, ecuatoriano, de
4 profesión economista, casado, mayor de edad y domiciliado
5 en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General
6 de la Compañía "Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC
7 S.A.", conforme el nombramiento que se agrega en copia
8 certificada, debidamente autorizado por la Junta General
9 Ordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de
10 marzo de mil novecientos noventa y ocho, como se desprende
11 de los documentos habilitantes que se agregan. SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES: a) La Compañía Aceros Industriales del
13 Ecuador ACINDEC S.A., se constituyó mediante escritura
14 pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez
15 Notario Vigésimo Noveno, encargado de la Notaria Vigésima
16 Octava, el doce de febrero de mil novecientos noventa e
17 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce de
18 Marzo de mil novecientos noventa. b) Por escritura pública
19 otorgada ante la Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria
20 Octava del Cantón Quito el trece de Agosto de mil
21 novecientos noventa y dos, inscrita bajo el número dos uno
22 ocho ocho (2188), tomo ciento veintitrés (123) del Registro
23 Mercantil, el cinco de Noviembre del mismo año, la Compañía
24 Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., incrementa su
25 capital social a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.
26 40'000.000). c) Por escritura pública otorgada ante la
27 Doctora Zoila Medina de Bonilla, Notaria Octava del Cantón
28 Quito el veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y

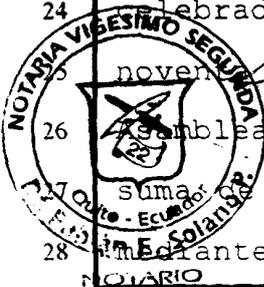


NOTARIA
TERCERA

1 cuatro, inscrita bajo el número dos dos nueve cinco (2295)
2 tomo ciento veintitrés (123) del Registro Mercantil
3 diecinueve de Septiembre del mismo año, la Compañía Aceros
4 Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., incrementada
5 capital social a DOSCEINTOS MILLONES DE SUCRES (S/.

6 200'000.000). d) La Junta General Ordinaria de Accionistas
7 de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho
8 resolvió aumentar el Capital social de la Compañía de
9 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000) a
10 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000); mediante
11 la emisión de nuevas acciones ordinaria y nominativas, y
12 estableció que dicho aumento sea pagado en una parte con la
13 capitalización de la Reserva por Revalorización del
14 Patrimonio en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
15 (S/. 450'000.000); y otra parte con la capitalización de la
16 Reserva Facultativa en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
17 (S/. 150'000.000); en la forma que consta en la referida
18 Junta, cuya copia certificada se agrega como habilitante.

19 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes
20 anotados, el señor economista Guido Morales Peñafiel, en su
21 calidad de Gerente General de la Compañía Aceros
22 Industriales del Ecuador ACINDEC S.A., debidamente
23 autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas
24 celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos
25 noventa y ocho y en cumplimiento con lo dispuesto en dicha
26 Asamblea, aumenta el capital social de la Compañía en la
27 suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000);
28 mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 nominativas de cien sucres cada una, aumento que se paga en
2 una parte con la capitalización de la Reserva por
3 Revalorización del Patrimonio en CUATROCIENTOS CINCUENTA
4 MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000); y otra parte con la
5 capitalización de la Reserva Facilitativa en CIENTO
6 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 150'000.000), conforme el
7 cuadro de distribución de capital que también se adjunta
8 como documento habilitante. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:**
9 En cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General
10 Ordinaria de Accionistas de treinta y uno de marzo de mil
11 novecientos noventa y ocho ya referida, el Gerente General
12 de la Compañía, señor economista Guido Morales Peñafiel,
13 reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social de la
14 Compañía, para que en lo sucesivo tenga el siguiente texto:
15 **"ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es de
16 OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 800'000.000),
17 representado por OCHO MILLONES DE ACCIONES ordinarias y
18 nominativas de CIEN SUCRES cada una, serie "A", numeradas
19 del CERO CERO UNO al OCHO MILLONES (001-8'000.000),
20 íntegramente suscritas y pagadas." **QUINTA:** Se agrega y
21 forma parte de este instrumento, copia certificada el Acta
22 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
23 celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos
24 noventa y ocho. **SEXTA:** El Señor Notario Vigésimo Octavo del
25 Cantón Quito que autorizó la Escritura de Constitución de
26 la Compañía Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A.,
27 se dignará tomar nota del contenido del presente
28 instrumento al margen de la escritura matriz y sentará

Quito, 1ro. de abril de 1998

Señor Econ.
Guido Morales Peñafiel
Presente

Estimado Señor:

Comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A.", celebrada el treinta y uno de marzo del año en curso, reeligió a Ud. como GERENTE GENERAL de la misma, para el período de dos años, con la remuneración establecida por dicha Junta que consta en actas.

Sus atribuciones y deberes son los que constan en la Ley de Compañías y en los estatutos de la Compañía y a Ud. le corresponde la representación legal de la Compañía.

Al felicitarle por su designación, hago votos por el éxito de sus gestiones. Sírvase aceptar esta designación y firmar la respectiva constancia e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

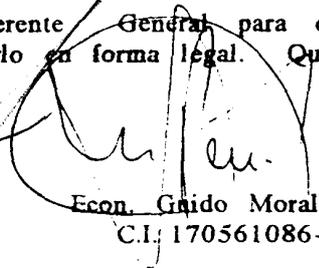
"ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR - ACINDEC S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el doce de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo noveno, encargado de la Notaría Vigésima octava, a cargo del Dr. Juan del Pozo C., aprobada mediante resolución #90.1.1.1.0326 del señor Intendente de Compañías de Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 436 del Registro Mercantil, tomo 121, con fecha doce de marzo de 1990.

Atentamente,



Manuel Fernando Tello
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido nombrado y me comprometo a desempeñarlo en forma legal. Quito, 1ro. de abril de 1998.

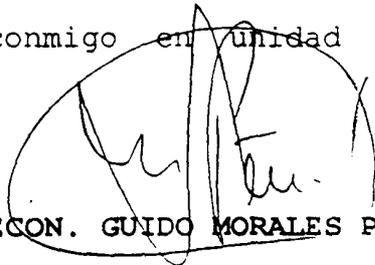


Econ. Guido Morales P.
C.I. 170561086-1



1 razón de haber hecho tal anotación en las copias que
2 confieran de esta escritura. Usted señor Notario,
3 servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la
4 validez de este instrumento. (Firmado) Doctora Martha
5 Chambers, Matricula número dos mil novecientos cincuenta y
6 uno del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta.

7 Para la celebración de la presente se observaron todos
8 los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a
9 los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se
10 ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
11 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12 

14 ECON. GUIDO MORALES PEÑAFIEL

15 GERENTE GENERAL ACINDEC S.A.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

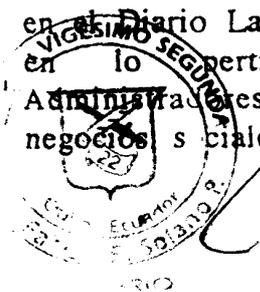


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA 'ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR
ACINDEC S.A.' EFECTUADA EL 31 DE MARZO DE 1.998**

En la ciudad de Quito, hoy martes treinta y uno de marzo de 1.998, en la sede de la compañía ubicada en la calle De las Avellanas s/n entrada por la avenida Eloy Alfaro, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos (5:40 p.m.) se encuentran reunidos: el Sr. Manuel Fernando Tello Oñate, accionista titular de 936.921 acciones, la Sra. Lili del Carmen Córdova Flor de Dartayet, accionista titular de 802.360 acciones, el Econ. Guido Morales Peñafiel, accionista titular de 160.402 acciones, el Ing. Diego Pinto Moreno, accionista titular de 100.000 acciones. Todos los accionistas nombrados asisten por sus propios derechos.

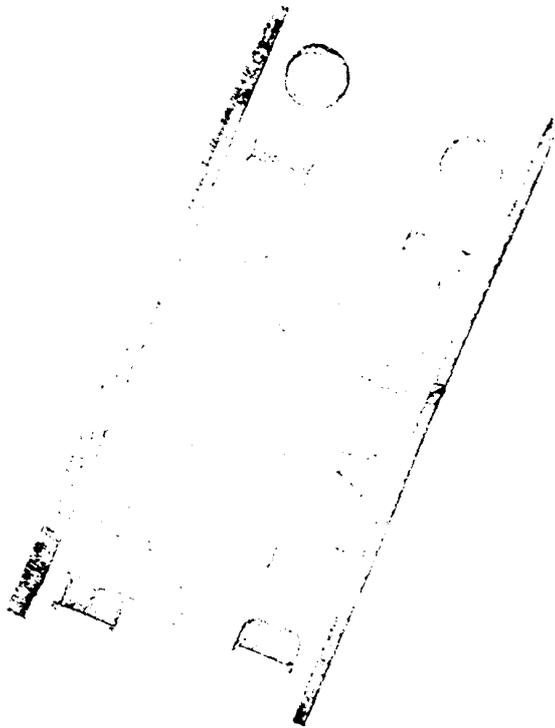
Todas las acciones representadas por los asistentes son ordinarias, tienen el valor unitario de CIEN SUCRES (\$100,00) y se hallan pagadas íntegramente. Los accionistas concurrentes se encuentran registrados como tales en el libro de acciones y accionistas de la compañía, representan el 99.98% del capital social de la compañía y tienen derecho a voto por el valor total de acciones. El único accionista que no asiste es el Dr. Héctor Salvador Cañadas, accionista titular de 317 acciones y que representa el 0.016% del capital social de la compañía.

Dirige la sesión el Presidente, señor Manuel Fernando Tello Oñate y actúa como secretario el Gerente General, Econ. Guido Morales Peñafiel. Verificado el quórum, el secretario elabora la lista de accionistas asistentes, que se agregará al expediente de esta junta. El Presidente declara instalada la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos (5:50 p.m.). No asisten los comisarios, pese a estar especial e individualmente convocados. En cumplimiento a lo dispuesto por el literal "d" del artículo 23 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 93.1.1.3.013, se transcribe el orden del día constante de la convocatoria publicada en el Diario La Hora el día lunes 9 de marzo de 1.998, página A7, que en lo pertinente textualmente dice: 1.- Informe de los Administradores (Gerente General y Presidente) acerca de los negocios sociales por el ejercicio 1997; 2.- Informe de los Comisarios



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2103 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 21 ABR. 1998
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



0000000008

sobre el ejercicio económico de 1.997; 3.-Conocimiento de balances y demás estados financieros cortados al 31 de diciembre de 1.997 y resolución sobre los resultados; 4.-Decidir sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos; 5.-Nombramiento de Presidente y Gerente General y fijación de remuneraciones; 6.-Designación de Comisarios y fijación de sus remuneraciones; y, 7.- Aprobación del Acta.



Se agregará al expediente de esta Junta General Ordinaria una copia del periódico en que consta la publicación de la convocatoria precedentemente indicada y copias de las comunicaciones dirigidas personalmente a los Comisarios Principal y Suplente para el mismo objeto. El Presidente dispone se proceda a considerar secuencialmente el orden del día.

1.- Informe de los Administradores (Gerente General y Presidente) acerca de los negocios sociales por el ejercicio 1997.- Por secretaría se da lectura al informe presentado por el Gerente General con fecha 12 de los corrientes, en el cual resumidamente realiza un análisis económico-financiero de la empresa, hace referencia de las inversiones realizadas y de los resultados obtenidos. Comunica que no se llegó a realizar el aumento de capital en razón de que la capitalización de la cuenta REEXPRESION MONETARIA eroga un impuesto del 20% que lejos de capitalizar a la empresa la descapitaliza y propone que del beneficio neto obtenido en el año 1.997, 100 millones de sucres se destine a la Reserva Facultativa para su capitalización y se apruebe el aumento de capital bajo un nuevo esquema que no incluya la cuenta REEXPRESION MONETARIA, por las razones antes expuestas.

De igual manera se da lectura al informe presentado por el Presidente de la Compañía.

Sometidos a consideración tanto el informe del Gerente General como el del Presidente, estos son aprobados por unanimidad de votos de los asistentes y se los incorpora al expediente de esta Junta General de Accionistas.



Informe de los comisarios sobre el ejercicio económico 1.997.- Por secretaría se da lectura al informe del Comisario Principal Sr. Econ. Rubén Hidalgo M., referido al ejercicio 1.997, quien manifiesta resumidamente, haber revisado el balance general, el

correspondiente estado de pérdidas y ganancias; haber verificado las cifras de libros, documentos contables y sociales; destaca que la administración ha dado cumplimiento a las resoluciones de Junta General, excepto en lo referente al aumento de capital y a la contratación de Auditores Externos; y que los libros sociales y contables están actualizados, como también libros y bienes debidamente protegidos.

Informa también que los estados financieros han sido preparados en base del costo histórico, modificados parcialmente en el caso de los activos y pasivos no monetarios, dando cumplimiento con las disposiciones legales reglamentadas por el sistema de contabilidad monetaria integral de los estados financieros.

La presidencia somete a consideración el informe del Comisario y tomada la votación es aprobado en forma unánime.

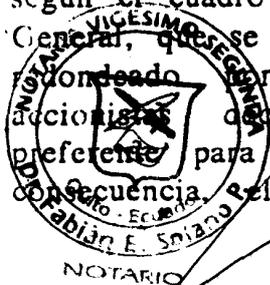
3.- Conocimiento de Balances y demás estados financieros cortados al 31 de diciembre de 1.997 y resolución sobre los resultados.- El Presidente dispone se lea el balance y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 1.997, puesto a disposición de los accionistas desde el 2 de los corrientes. Terminada la lectura se abre el debate y luego de la deliberación es tomada la votación y son aprobados por unanimidad, con la abstención del Gerente General por impedimento legal. En este punto se acoge el pedido del Gerente General de que no se distribuya 100 millones de sucres del beneficio neto del ejercicio y se acredite la cuenta patrimonial Reserva Facultativa para su capitalización. Esta resolución se toma por unanimidad.

4.-Decidir sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos.- Sometido el tema a consideración de la Junta, el Gerente General pide la palabra y explica las razones por las cuales no se realizó el aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1.997 y solicita a la Junta la aprobación de un nuevo esquema de aumento de capital pero respetando el derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el aumento en la proporción que les corresponde por las respectivas acciones pagadas. El cuadro que es puesto a consideración de los señores accionistas incluye la capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales: a).- Parte por capitalización de la Reserva por

Revalorización del Patrimonio, en la cantidad de \$450'000.000,00; y b).- Otra parte por capitalización de la Reserva Facultativa, en la cantidad de \$150'000.000,00; cantidades que suman SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (\$600'000.000,00) como monto del aumento, que sumados a los \$200'000.000,00 de capital social vigente totalizan OCHOCIENTOS MILLONES 00/100 SUCRES (\$800'000.000,00) que sería el nuevo capital de la compañía en caso de aprobarse este aumento.



En conocimiento de las explicaciones dadas por el Gerente General, accionista Lili del Carmen Córdova de Dartayet y en base a los datos contables de la empresa, propone que para dotar a la compañía de una mayor capacidad operativa y compensar en alguna medida el fenómeno inflacionario y la pérdida de valor adquisitivo de la moneda, que son de conocimiento público, la Junta General apruebe la propuesta del Gerente General. Apoya la moción el Ing. Diego Pinto Moreno. Sometido el tema a consideración, los accionistas solicitan un receso para intercambiar ideas y presentar, en lo posible, un planteamiento de consenso. La Presidencia lo concede. Transcurridos unos diez minutos aproximadamente, se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas nombrados al comienzo. El Sr. Manuel Tello indica que como portavoz de todos los accionistas da a conocer que han acordado lo siguiente: Que atenta la conveniencia para los intereses de la compañía, la presente Junta General, en ejercicio de las atribuciones que legalmente le competen decide: 1) Elevar el capital social de la compañía de doscientos millones de sucres (\$200'000.000,00) vigentes actualmente a ochocientos millones de sucres (\$800'000.000,00), con un aumento neto de seiscientos millones de sucres (\$600'000.000,00). 2) Que este aumento de capital se realizará de la siguiente forma: a) Por capitalización de la Reserva Facultativa, en el monto de ciento cincuenta millones de sucres (\$150'000.000,00); y, b) Por capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, en el valor de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (\$450'000.000,00); 3) Que la distribución de las acciones se realice según el cuadro de distribución de capital propuesto por el Gerente General, que se agrega al expediente de esta Junta, en el cual se han fundamentado por aproximación las fracciones. A este objeto los accionistas declaran que renuncian expresamente el derecho preferente para suscribir y pagar este aumento. 4) Se reforma en consecuencia el primer inciso ó párrafo del artículo 4° de los



Estatutos vigentes, que dirá: "El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$800'000.000,00) representado por 8'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una, serie "A", numeradas del 001 al 8'000.000, íntegramente suscritas y pagadas".

En vista del acuerdo transmitido por la Presidencia, se somete este asunto a votación. Los accionistas aprueban de forma unánime el aumento de capital y el cuadro de distribución. Se autoriza al Gerente General, en vista de los acuerdos alcanzados, la celebración de la escritura pública correspondiente a dicho aumento de capital y reforma de estatutos, la realización de todas las gestiones necesarias y conducentes a dicho objeto, como al perfeccionamiento del instrumento público respectivo, para que surta todos los efectos legales

5.-Designación de Presidente y Gerente General y fijación de remuneraciones: La Presidencia somete el tema a consideración de la Junta General de Accionistas. La Sra Lilí Córdova de Dartayet propone la reelección del Econ. Guido Morales como Gerente General, y del Sr. Manuel Tello como Presidente, en consideración del trabajo realizado por los mencionados funcionarios durante los dos últimos años en beneficio de la empresa. La moción es apoyada por el Ing. Diego Pinto y una vez que se la somete a votación se reelige, para un nuevo período estatutario de dos años, en el cargo de Gerente General al Econ. Guido Morales, y en el cargo de Presidente al Sr. Manuel Tello. Respecto a las remuneraciones la Junta General decide que la empresa pague una remuneración de US\$3.750 mensuales al Gerente General y de US\$ 250 mensuales al Presidente. Pide a secretaría extienda los nombramientos respectivos para su aceptación y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

6.-Designación de Comisarios y fijación de sus remuneraciones.- El Presidente propone que se ratifique en sus funciones al comisario principal, Econ. Rubén Hidalgo, y se nombre como comisario suplente al Sr. Jorge Chimbo. El comisario principal recibirá una remuneración de ochocientos cincuenta mil sucres (\$850.000,00) por concepto de honorario por cada informe presentado a conocimiento de la Junta General. El comisario suplente ganará lo mismo cuando actúe por falta, impedimento o reemplazo del principal. La propuesta del Presidente es aprobada por

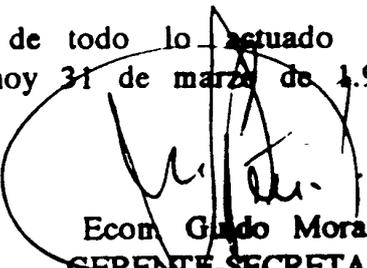
unanimidad, aclarándose que su designación es por un año y se pide que secretaría curse los respectivos nombramientos para dejar constancia escrita de su aceptación.



7.-Aprobación del acta.- Tratados los temas de la convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta. Transcurridos aproximadamente cuarenta minutos se reinstala la sesión con la concurrencia de todos los accionistas nombrados al comienzo y luego de leída esta Acta por Secretaría es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las veinte y dos horas con diez minutos.(10:10 PM)

En fé de lo cual y para constancia de todo lo actuado y resuelto firmamos la presente Acta en Quito, hoy 31 de marzo de 1.998.


Manuel Fernando Tello
PRESIDENTE


Econ. Guido Morales
GERENTE-SECRETARIO

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Aceros Industriales del Ecuador ACINDEC S.A. y al cual me remito en caso necesario.

Quito, 03 de Junio de 1998


Econ. Guido Morales P.
GERENTE-SECRETARIO



ACINDEC S.A.
CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL

SE OTOR-

ACCIONISTAS	ESTADO ACTUAL		SUBSCRIPCION DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL				TOTAL CAPITAL	ACCIONES	%
	# ACCIONES ACTUALES	VALOR PAGADO	# NUEVAS ACCIONES	RESERVA REVALORIZ PATRIMONIO	RESERVA FACULTATIVA	SUBTOTAL AJUMENTO			
Lili Córdova Flor	802,360	80,236,000	2,407,080	180,531,000	80,177,000	240,708,000	320,944,000	3,209,440	40.118
Manuel Tello Oñate	936,921	83,692,100	2,810,768	210,807,226	70,268,075	281,076,800	374,768,400	3,747,684	46.846
Guido Morales Peñafiel	160,402	16,040,200	481,208	36,090,450	12,030,150	48,120,800	64,160,800	641,608	8.020
Diego Pinto Moreno	100,000	10,000,000	300,000	22,600,000	7,500,000	30,000,000	40,000,000	400,000	5.000
Héctor Salvador Cañadas	317	31,700	951	71,325	28,775	95,100	126,800	1,268	0.016
TOTAL	2,000,000	200,000,000	6,000,000	450,000,000	150,000,000	600,000,000	800,000,000	8,000,000	100.000

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Expedientes de Actas de Juntas Generales de Accionistas.


 Econ. Guido Morales
 GERENTE SECRETARIO

0000000011



NOTARIA
TERCERA

GO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACINDEC S.A., SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
OCHO.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo de
la Resolución número 98.1.1.1.1427, de fecha doce de Junio de
mil novecientos noventa y ocho, expedida por el Doctor
Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito,
tomé nota al margen de la escritura matriz otorgada ante mí,
la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.,
en los términos constantes en la escritura que antecede.-
Quito, a quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

GIS
EL C

ZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A., SOBRE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 98.1.1.1.1427 DE DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- QUITO, A DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON QUITO

RAZON: La presente es fiel compulsa de la copia certificada del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañia ACINDEC S.A., que se me ha puesto a la vista, a la cual me remito en caso necesario, confiriendo la presente con igual valor.- Quito, veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

[Handwritten signature]

DR. FABIAN E. SOLANO F.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Cones.



0000000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 12 DE JUNIO DE 1.998, bajo el número 2355 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 436 del Registro Mercantil de DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. a fojas 756, TOMO 121.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A.".- Otorgada el 4 DE JUNIO DE 1.998, ante el NOTARIO TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026996.- Quito, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-EL REGISTRADOR.-

DVN. ---

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., NOTARIO Vicesísimo Segundo del Cantón QUITO, da fe que la presente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL la manifiesto que la he tenido a la vista y con la cual he realizado minuciosa confrontación. Copia fotostática del mismo queda bajo el protocolo a mi cargo.

Quito a 25 de Noviembre de 1998

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VICESÍMIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



000000013

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 001427

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0474 y DJC.98.1170 de 10 y 11 de junio de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97326 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ACEROS INDUSTRIALES DEL ECUADOR ACINDEC S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 JUN. 1998



DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2355 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 23 de Septiembre de 1998

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Fabián E. Salano P. - Notario
Vigésimo Segundo del Cantón Quito, da fe que
la presente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, la
misma que la he tenido a la vista y con la cual he
realizado minuciosa confrontación. Copia
fotostática del mismo queda bajo el protocolo a
mi cargo.

Quito a 25 de Noviembre de 1908.

F
Fabián E. Salano P.

Dr. Fabián E. Salano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

